

RESOLUCIÓN No. _1486 del 03 de julio _ de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD** determinó la necesidad de **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL M/CTE (\$599.989.000)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400611 del 31 de mayo de 2024.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la **CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales no se recibieron observaciones.

Que mediante Resolución No. 1182 de 05 de junio de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-MOV-001-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**. //

RESOLUCIÓN No. _1486 del 03 de julio _ de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, en el término indicado, no se presentaron observaciones al pliego definitivo.

Que, el cierre del proceso fue el día 18 de junio de 2024, a las 08:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1			17/06/2024 11:30:19 AM CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901459675	Descargar
2			17/06/2024 6:01:17 PM CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	 CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR COLOMBIA, Barranquilla Número de documento	Descargar
3			17/06/2024 6:54:24 PM CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	 SOCING S.A.S COLOMBIA, Arjona Número de documento 900428091	Descargar
4			17/06/2024 10:02:27 PM CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	 Consorcio Harvest AV COLOMBIA, Cartagena Número de documento	Descargar

Que el día 24 de junio de 2024, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
2	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
3	SOCING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
4	CONSORCIO HARVEST AV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. _1486 del 03 de julio _ de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias para mejorar la movilidad en el departamento de Bolívar

Que, conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 27 de junio de 2024.

Que, el día 03 de julio de 2024, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
2	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
3	SOCING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
4	CONSORCIO HARVEST AV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al informe de evaluación definitivo publicado, se determinó el siguiente consolidado de elegibilidad:

CONSOLIDADO EVALUACION

Numero	Oferta	C. Juridica	C. Financiera	Experiencia	K. Residual	Puntaje
1	5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.79836
2	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
3	SOCING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.79836
4	CONSORCIO HARVEST AV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.79836

Que, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, además, de acuerdo al puntaje otorgado en el informe definitivo, se ubicó en el primer orden de elegibilidad.

Que, el valor de la propuesta económica es de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MCTE**

RESOLUCIÓN No. _1486 del 03 de julio _ de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

(\$590.989.165), suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al proponente **CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.843.698 integrado por **COTRAING S.A.S NIT 900.760.997-2 Y R&T DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900.985.565-0**). La adjudicación tendrá un valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MCTE (\$590.989.165)**.

Que, el **SECRETARIO JURIDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al proponente **CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.843.698 integrado por **COTRAING S.A.S NIT 900.760.997-2 Y R&T DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900.985.565-0**). La adjudicación tendrá un valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MCTE (\$ 590.989.165)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. ✓

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No. _1486 del 03 de julio _ de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MOV-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO
Delegado Decreto 052 de 2024

Proyectó: Argemiro José Álvarez Vásquez

Apoyo a la Gestión. 

Vo.bo. Gustavo Sands
Directora de contratación. 

